



RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 41
MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
INVITACIÓN PÚBLICA No. FSE-RE-CGGRP-35-2026

EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D., en uso de sus facultades legales y reglamentarias

Y CONSIDERANDO

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Contratación Régimen Especial - FSE de la Invitación Pública No. Fse-Re-Cggrp-35-2026 con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar el proceso de: contratar mejoramiento de la infraestructura, restauración y reparación a todo costo, incluido mano de obra y materiales de algunas zonas del colegio gustavo rojas pinilla con los recursos de fi y pi según resolución 021033 de 05 de agosto de 2026.

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D. verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública No. Fse-Re-Cggrp-35-2026 el comité evaluador sugirió la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE OBRA cuyo objeto es: contratar mejoramiento de la infraestructura, restauración y reparación a todo costo, incluido mano de obra y materiales de algunas zonas del colegio gustavo rojas pinilla con los recursos de fi y pi según resolución 021033 de 05 de agosto de 2026., al proponente CARLOS ANDRES IZQUIERDO, identificado con NIT No. 1.024.508.157 por valor de (\$27.588.000) Veintisiete Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Pesos M/Cte

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: solicitar al Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras elaborar el contrato correspondiente y exigir todos los requisitos para su perfeccionamiento, además de elaborar RP y la respectiva reserva presupuestal, el acta de iniciación del contrato, con el fin de agotar el debido proceso.

ARTICULO QUINTO: Comunicar al oferente adjudicado del contenido del presente Acto Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá el 28 de octubre de 2026


SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto